

Administración Local

AYUTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

3834

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo para el ejercicio del año 2009, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 30 de marzo de 2009, y publicado en el BOP nº 76 de 22 de abril de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal:

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	59.629,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	155.669,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.300,00
6	INVERSIONES REALES	175.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00
Total Presupuesto		415.398,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	60.428,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	950,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	71.830,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.540,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.650,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		415.398,00

Plantilla de Personal:

Personal Funcionario

1 plaza de Secretario-Interventor, grupo B, nivel 22
(En agrupación con el Ayuntamiento de Huerto, Albalatillo y Castellflorite).

Personal Laboral.

1 Plaza de Agente de Desarrollo.
2 plazas de peones (contratos temporales).
Alberuela de Tubo, 15 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Rosa Pons Serena.

AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS

3835

ANUNCIO

EL Ayuntamiento de Azanuy-Alíns, en la sesión ordinaria del Pleno celebra el día 26 de marzo de 2009 aprobó inicialmente el Proyecto básico y de ejecución de Urbanización tramo calle Aura Boronat de Azanuy redactado por el Arquitecto D. Germán Alvira Subías con un Presupuesto de que asciende a un total de CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (50.175,58 euros.-) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 92 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a su publicación en este Boletín Oficial, con objeto de que los interesados en el mismo puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El proyecto citado se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo señalado no se presenta alegación alguna al mismo.

En Azanuy-Alíns, a 7 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, Joaquín Avelana Lasierra.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

3836

ANUNCIO

Por D. Daniel Villegas Mora, en representación de MORAVILL 2008, S.L. , y con domicilio social en C/ San Marcial, 5 de 22440 Benasque, se ha solicitado Licencia para la actividad de «Hotel **» con emplazamiento en C/ San Marcial, 5 de 22440 Benasque.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente de la indicada dependencia y por el mismo plazo.

Benasque, a 15 de mayo de 2009.- El alcalde, (en funciones), Luis Guirao Gabás.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

3837

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1, que remite al 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la aprobación definitiva del expediente de reparcelación de la unidad de actuación Nº 5 que se ha tramitado por este Ayuntamiento.

Biescas, a 8 de mayo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

3841

ANUNCIO DE INFORMACION PÚBLICA

De conformidad con el procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de infraestructuras para ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO A LOS NÚCLEOS DE VILLAJUANITA Y MOLINO DE ARATORES, cuyo Proyecto Técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 2 DE ABRIL DE 2007, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2009, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Se pone de manifiesto que el contenido de la resolución de la que trae causa esta información pública no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y que contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Castiello de Jaca, a 18 de mayo de 2009.- El alcalde, Álvaro Salesa Puente

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS documento anexo.